

**AUTORIZA PERMISO EN BNUP A
CONTRIBUYENTES QUE SE
INDICAN.**

RECOLETA,

4 Feb. 2024

837

RESOLUCION N° /2024

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza Municipal N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula el cobro de derechos municipales por permisos, concesiones y servicios de la Municipalidad de Recoleta para el año 2024.
3. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designó a doña Kemeny Meneses Mateluna, en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. Carta e ingreso Municipal N°1688 de fecha 11 de diciembre de 2023, redactado por Héctor Amaya Reyes, representante de la Agrupación de comerciantes "Los Frutilleros de Artesanos" solicitando la renovación de permisos de B.N.U.P, para el 1° semestre 2024.
5. Resolución Sanitaria Folio N°1813351820 de fecha 27.09.2019, emitida por el Seremi de Salud Metropolitano y otorgada a doña Rosario Mamani Mejía.
6. Resolución Sanitaria Folio N°1813351667 de fecha 12.09.2018, emitida por el Seremi de Salud Metropolitano y otorgada a doña Rosa Quispe Oquiche.
7. Resolución Sanitaria Folio N°1513142568 de fecha 24.04.2015, emitida por el Seremi de Salud Metropolitano y otorgada a la Sra. Norma Tránsito Palomino.
8. Resolución Sanitaria Folio N°1513165215 de fecha 13.05.2015, emitida por el Seremi de Salud Metropolitano y otorgada a la Sra. Mónica Morán Palomino.
9. Resolución Sanitaria Folio N°1513142545 de fecha 13.05.2015, emitida por el Seremi de Salud Metropolitano y otorgada a la Sra. Jessica Avila Moran.
10. Resolución Sanitaria Folio N°241368883 de fecha 08.02.2024, emitida por el Seremi de Salud Metropolitano y otorga a la Sra. Fany Campos Infantes.
11. Informe de factibilidad favorable de fecha 12.02.2024, redactado por Inspector Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°810 del 08 de mayo 2023, que delega facultades en el Director de administración y finanzas y fija orden de subrogancia a don Antonio Ramírez Vergara.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- AUTORIZESE a contar del día **15 de febrero 2024** hasta el **30 de junio de 2024**, la asignación de 38 permisos, esencialmente precarios en BNUP, específicamente la instalación de **Anaqueles**. Lo anterior, **a los contribuyentes con los giros y en las ubicaciones que a continuación se detalla:**

N°	NOMBRE	RUT	UBICACIÓN	POSTURA	GIRO
1	Soledad Moraga Torres	6.360.439-9	Artesanos, frente al 711	3	Artículos de aseo, higiene personal, bolsas de material reciclado.
2	Rosa Acevedo Gutiérrez	5.141.717-8	Artesanos, frente al 719	5	Artículos de aseo, higiene personal, bolsas de material reciclado.
3	Alejandra Díaz Díaz	15.744.103-5	Artesanos, frente al 719	8	Menaje, artículos de cocina y bolsas de materiales reciclado.
4	Fresia Obregón Cruz	8.330.459-6	Artesanos, frente al 719	9	Artículos de aseo, higiene personal y papelería.
5	Johanna Roldán Díaz	16.267.000-K	Artesanos, frente al 719	10	Menaje, artículos de cocina y bolsas de materiales reciclados.

6	Karen Jerez Díaz	16.027.826-9	Artesanos, frente al 719	11	Artículos de Bazar.
7	Rosario Mamani Mejía	21.894.811-1	Artesanos, frente al 721	12 06:00 – 13:00	Jugos, emparedados a base de cecinas cocidas
8	Víctor Contreras Cáceres	8.291.840-K	Artesanos, frente al 721	12 13:00 – 21:00	Verduras
9	Jorge Díaz Magaña	8.299.578-1	Artesanos, frente al 733	13	Frutas y Verduras
10	Haydée Díaz Contreras	9.215.352-5	Artesanos, frente 733	14	Menaje
11	Beatha Decene	26.166.915-3	Artesanos, frente 733	15	Abarrotes y Verduras
12	Catalina Torres Peña	15.608.540-5	Artesanos, frente 761	16	Artículos de cuidado personal, cosmética y bolsas de material reciclado.
13	Esmeralda Martínez Cordova	23.856.187-6	Artesanos, frente 801	17	Frutas y Verduras
14	Claudia Alvarez Lopez	24.708.994-2	Artesanos, frente al 761	18	Verduras y Abarrotes
15	Elena Herrera Ferrada	8.329.171-0	Artesanos, frente al 771	19	Verduras y aliños
16	Richard Torres Peña	15.609.599-0	Artesanos, frente al 801	20	Vestuario
17	Graciela Peña Barrientos	9.098.632-5	Artesanos, frente al 771	21	Artículos de cuidado personal, bolsas de material reciclado.
18	Claudio Espinoza Abrigo	7.892.444-6	Artesanos, frente al 771	22	Frutas y Verduras
19	Héctor Amaya Torres	10.883.196-0	Artesanos, frente al 883	-	Frutas y Verduras
20	Humberto González Rodríguez	9.867.482-9	Artesanos, frente a la Pérgola santa María	-	Frutas y Verduras
21	Rosa Quispe Oquiche	22.306.082-k	Artesanos, costado Tirso de Molina	06:00 am hasta 13:00 pm.	Jugos, emparedados a base de cecinas cocidas.
22	Norma Palomino Sánchez	14.744.494-k	Artesanos, frente 835	-	Confites, bebidas, té y café.
23	Enzo Acevedo Salazar	6.242.106-1	Bellavista, frente al 1576	-	Frutas y Verduras
24	Mónica Morán Palomino	14.743.540-1	Salas, esquina Antonia López de Bello.	-	Dulces, Confites, Bebidas, té y café.
25	Jessica Avila Moran	22.070.916-7	Sector Vega Central	-	Dulces, Confites, Bebidas, té y café.
26	Rosa Fuenzalida Henriquez	11.971.964-k	Recoleta esquina Artesanos	-	Confites y Bebidas
27	Rosa Henriquez Ozoria	26.763.720-2	Artesanos, frente al 883	-	Frutas y Verduras
28	Juan Vásquez Cárdenas	13.285.065-8	Artesanos, frente al 780	-	Artículos de Aseo
29	Julienne Dorvilier	26.002.226-1	Artesanos, frente al 801	-	Verduras y Abarrotes
30	Lucía Torres Contreras	12.252.914-2	Artesanos, frente al 771	23	Dulces, bebidas confites, te y café.
31	Bertha Ruiz Bacilio	22.614.164-2	Artesanos, frente al 801	-	Vestuario y Accesorios de vestuario.
32	Delia Huamaliano Manrique de Ramos	25.885.823-9	Artesanos, frente al 801	-	Verduras
33	Marie Joaline Duver	26.198.132-7	Artesanos, frente al 801	-	Abarrotes
34	Juan Puran Rodríguez	5.923.883-3	Av. Recoleta esquina Santa María	-	Frutas y Verduras
35	Fany Campos Infantes	22.642.618-3	Artesanos, frente 801	-	Jugos Natural y Confites
36	Louis Getraud Delius	25.887.288-6	Artesanos, frente 835	-	Abarrotes y Verduras
37	Mimose Adrien	26.219.201-6	Artesanos, frente 719	-	Abarrotes y Verduras
38	Shella Adrien	26.244.799-5	Artesanos, frente 711	-	Abarrotes y Verduras

2.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar el cobro de los Derechos Municipales, según se indica en el artículo 10º, letra E numeral 14 de la Ordenanza Municipal N°83 "Carros, anaqueles y módulos destinados a fomento productivo y patrocinado por el Departamento Laboral".

3.- **NOTIFÍQUESE** La presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, a los beneficiarios ya individualizados, con el objeto de que tomen conocimiento de la presente autorización.

4.- **DÉJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

5.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

a) Ejercer cualquier giro que no sea autorizado o infringir las normas sobre comercio en la vía pública, establecidos en la ordenanza municipal N°80, que regula el comercio en la vía pública.

b) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública e Interesado.




KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)




ANTONIO RAMÍREZ VERGARA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARV / LGC / JCD / amh

2164428